

**APRUEBA COMPRA MENOR A 10 UTM POR ADQUISICION DE DELANTALES PARA
SALA CUNA LOS CIPRECES DE TUCAPEL.**

HUÉPIL, 03 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1904/2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10° del reglamento, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de adquirir delantales, pecheras y pantalones para funcionarias de Sala Cuna Los Cipreces, según ordinario N° 14 con fecha 21 de julio de 2015 y ordinario N° 16 con fecha 28 de Julio de 2015, emitido por la directora Srta. Elizabeth Sánchez.
2. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: COMERCIALIZADORA CR E.I.R.L, RUT [REDACTED] por un valor de \$320.262.-, GUILLERMINA CASTRO, RUT [REDACTED] por un valor de \$223.500.-, CLAUDIO SEGUEL ILLESCA, RUT [REDACTED] por un valor de \$283.500.-Impuesto incluido.
3. La posibilidad de financiar dicha compra con fondos JUNJI.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Compra directa menor a 10 UTM. Para la adquisición de Delantales, pecheras y pantalones para funcionarias Sala Cuna Los Cipreces. Al proveedor GUILLERMINA CASTRO, RUT [REDACTED] por un valor de \$223.500.- Impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese a la cuenta 114.08.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR ALCALDE**

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
SSV/GEPL /JFOS/SNEM /amvb

